

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá DC, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2018 - 00459

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el acta del 28 de enero de 2020 (C 1, fl 116, PDF 15-7), notificado el acreedor hipotecario conforme se ordenó en providencia del 1° de julio de 2021 (C 1, PDF 18-6), el Despacho resuelve:

1.- Con fundamento en el artículo 372 del Código General del Proceso, se **SEÑALA la hora de las 8:00 a.m. 18 de octubre de la presente anualidad**, para surtir la audiencia inicial allí prevista, que se llevará a cabo por medio virtual, acorde con lo previsto en el artículo 103 del CGP y los artículos 2° y 7° de la ley 2213.

2.- REQUERIR a los apoderados para que remitan con destino al presente asunto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, los de las partes y demás intervinientes en la audiencia.

Asimismo, deberán las partes acatar las pautas ordenadas en providencia del 25 de octubre de 2019 (C 1, fl 111, PDF 15-1 y ss), dentro de la que se decretaron las pruebas del proceso.

3.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el adecuado envío del link, para la celebración de la audiencia de manera virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ  
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 94  
fijado el 27 de SEPTIEMBRE de 2022 a la hora de  
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

Car

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez

**Juzgado De Circuito**  
**Civil 016**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65c1009bcb94e648f00a5542964e787fc21deb8f99d8afc878ee1be75d5f3f9c**

Documento generado en 26/09/2022 03:16:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**